

Nº Ref.:RR763476/16 GZR/VEY/shI

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 9172/16

Santiago, 4 de mayo de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta RW Nº 5230 de fecha 14 de marzo de 2016, por la que se autorizó modificación de importador, concedido a Pharmatech Chile S.A.;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta RW Nº 5230 de fecha 14 de marzo de 2016, referencia Nº ML683280, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- TÉNGASE POR NOTIFICADA la ampliación de importador para los productos farmaceuticos que se señalan en anexo adjunto, concedidos a Pharmatech Chile S.A., los que en adelante serán importados por Laboratorio Pharma Isa Ltda., domiciliado en Alcalde Guzmán Nº 1420, Comuna de Quilicura, Santiago, de acuerdo a convenio firmado entre las partes.

Debe decir: 1.- TÉNGASE POR NOTIFICADA la ampliación de importador para los productos farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto, concedidos a Pharmatech Chile S.A., los que en adelante serán importados por Aspen Chile S.A. a través de Laboratorio Pharma Isa Ltda., domiciliado en Alcalde Guzmán Nº 1420, Comuna de Quilicura, Santiago, de acuerdo a convenio firmado entre las partes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES S AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTO

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHARA GONZÁLEZ FRUGONE

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

iscrito Fielmente Imistro de Fe

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO